



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diciembre dieciocho de dos mil veintidós

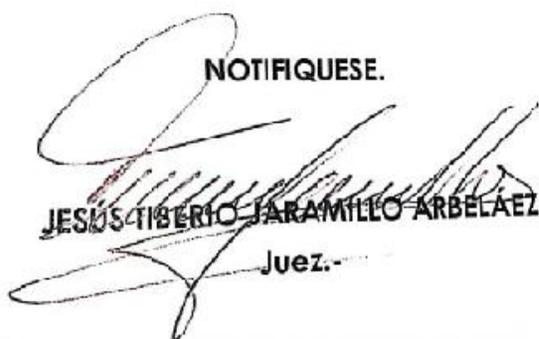
Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00447** 00

En atención al memorial allegado por la apoderada del ejecutado, el día 21 de noviembre del presente año, en el que otorgó poder y contestó la demanda y, toda vez que no se encuentra constancia de notificación personal dentro del expediente digital, se procederá a emitir el pronunciamiento respectivo.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 301, inciso 1º, del Código General del Proceso, se tendrá notificado al señor **LUIS ENRIQUE OSSA LÓPEZ** por conducta concluyente.

Se reconoce personería a la Dra. **MARÍA GLORIA VALENCIA OBANDO** con C.C. 32.446.156 y T.P. Nro. 55.8090 del C. S. J, para representar al ejecutado, en los términos del poder conferido, de conformidad con el artículo 75, inciso 1º, de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.